



Delegación  
Presidencial  
Regional de Los  
Ríos

Ministerio del  
Interior y Seguridad  
Pública

Departamento Jurídico y Extranjería  
Unidad de Extranjería y Migración

APRUEBA CONTRATO PARA SERVICIO DE  
MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES,  
MANTENCIones Y REPARACIONES Y  
LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN  
PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, ID  
5472-15-LE21.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 37**

**VALDIVIA, 17 de Enero de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250 de 2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en el requerimiento de compra N°33, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Coordinadora de Administración y Servicios de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N° 1027 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, de fecha 10 de diciembre de 2021, que autorizó el llamado a licitación pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIones GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”** y que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de esa licitación; en la Resolución Exenta N° 1148 de fecha 06 de diciembre de 2021, se designó a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Apertura y de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Bases de la Licitación; en la Resolución Exenta N° 1236 de 23 de diciembre de 2021, a través de la cual se procedió a adjudicar la licitación pública ID N° 5472-15 - LE21, denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIones GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”**, al proveedor ARPIZ Servicios SPA., R.U.T. N° 76.704.695 – 2, por un monto de \$19.667.884, (diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), valor con impuesto incluido; y en el Contrato de **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIones GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”**, celebrado por entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor ARPIZ Servicios SPA, de fecha 06 de enero de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesario contratar el servicio de mantención de áreas verdes, mantenciones generales y reparaciones, y lavado de vehículos de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, puesto que se trata de un servicio esencial para el buen funcionamiento de la institución, la mantención del edificio y la seguridad sanitaria de las instalaciones.
2. Debido a la entrada en vigor de la ley 21.073 que crea las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, se requiere que la provisión del servicio se haga a las oficinas de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, ubicada en Avenida Libertado Bernardo O'Higgins N° 543, y en Av. Ramón Picarte N° 1448, en la ciudad de Valdivia.
3. Que, el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, en su artículo 8º consagra que las contrataciones de los organismos públicos sometidos a esa normativa deben efectuarse por medio de los Convenios Marco licitados y adjudicados por la Dirección de Compras Públicas, salvo que por su propia cuenta estos organismos obtengan directamente condiciones más ventajosas.
4. Efectuada la búsqueda por parte de la Encargada de Adquisiciones, se verificó que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. Que, el referido Reglamento en su artículo 9º establece que cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, como es el caso, los organismos están obligados a celebrar sus adquisiciones mediante licitación pública.
6. Por tal motivo, a través de requerimiento de compra N° 33, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Coordinadora de Administración y Servicios de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Ríos, solicitó la contratación del **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIones GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”**.
7. Debido a lo anterior, con fecha 10 de diciembre de 2021, a través de Resolución Exenta N° 1027, se autorizó el llamado a licitación pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIones GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”** ID N° 5472-15-LE21, aprobándose en ese

- mismo acto, las Bases Administrativas y Técnicas de esa licitación.
8. Junto con ello, a través de Resolución Exenta N° 1148 de fecha 06 de diciembre de 2021, se designó a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Apertura y de Evaluación, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Bases de la Licitación.
  9. Que, debido a lo anterior, a través de Resolución Exenta N° 1236 de 23 de diciembre de 2021, se procedió a adjudicar la licitación pública ID N° 5472-15-LE21 denominada “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIones GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS**”, al proveedor **ARPIZ Servicios SPA., R.U.T. N° 76.704.695 – 2**, por un monto de **\$19.667.884**, (diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), valor con impuesto incluido.
  10. Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5° la obligatoriedad que tienen los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre mediante licitación pública como regla general, norma que reitera el Reglamento de esta, contenido en el Decreto N° 250 de Hacienda, en su artículo 9°.
  11. Que, debido a los motivos antes señalados, con fecha 06 de enero de 2022, se procedió a la suscripción del contrato correspondiente entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y con el proveedor ARPIZ Servicios SPA.
  12. Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados, la Delegación Presidencial Regional de los Ríos, a través de su Jefatura, ha determinado proceder a dictar el acto administrativo que lo aprueba.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBASE** el Contrato para el **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIones GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS**, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor **ARPIZ Servicios SPA., R.U.T. N° 76.704.695 – 2**, representada legalmente por don **Fernando Samuel Pizarro Cuevas, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$19.667.884**, (diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), valor con impuesto incluido, de fecha 06 de enero de 2022, en la forma, plazo y condiciones que establecen las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación y el contrato, antes individualizado, y cuyo texto se adjunta de manera electrónica al presente acto administrativo vía plataforma SIGE.

**SEGUNDO: PÁGUESE** los valores correspondientes a los servicios prestados, mensualmente, de acuerdo con lo señalado por el contrato y contra la presentación de las facturas por parte del proveedor.

**TERCERO: ESTABLÉCESE** que el Encargado de Adquisiciones, deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente;

**CUARTO:** Se deja constancia que el gasto que implique la presente Resolución deberá ser imputado al ítem 22.08.001 “Servicios de Aseo”, del Presupuesto de la Delegación Presidencial Regional, Región de Los Ríos para el año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



Helmut Salustiano Palma Oyarzo  
Delegado Presidencial Regional de los Ríos (S)



21/01/2022



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9yMQKdPuChbOXoMQqPSU4w==

ISS/BGM/KPM/egc

ID DOC : 19380187

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. ARPIZ Servicios SPA.
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico